

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 1970

Núm. 186

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 930/70, 1.604/70, 704/70, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, Lorenza Guerra Callejo.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta. — Francisco Perianes Carro. 4107

\*\*

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 935, 1.609/70, 709/70 de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, Lorenza Martínez Ferrero.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta. — Francisco Perianes Carro. 4108

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 937, 1.611/70, 711/70, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, Justo Sevilla Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta. — Francisco Perianes Carro. 4109

\*\*

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 941/70, 1.615/70, 715/70 de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, Generosa Díez Vecillas.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta. — Francisco Perianes Carro. 4110

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 928/70, 1.602/70, 702/70 de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, Ursula Guerra Martínez.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta. — Francisco Perianes Carro. 4111

\*\*

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 946, 1.620/70 y 720, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, Francisco Otero Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta. — Francisco Perianes Carro. 4112

## Inspección Provincial de Trabajo

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 945, 1.619/70, 719/70, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, Dionisio Alonso García.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4113

\*\*

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 929/70, 1.603/70, 703/70, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, Cándida Vecillas Castro.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4114

\*\*

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria, de Infracción y Requerimiento números 933/70, 1.607/70, 707/70, de la Empresa, domiciliada en Vecilla de la Vega, Francisco González Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco Perianes Carro. 4115

## Comisaría de Aguas del Duero

### EXPROPIACIONES

Determinado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, el importe de las indemnizaciones correspondientes por la imposición de servidumbre forzosa de acueducto decretada a favor del Grupo Sindical de Colonización n.º 744 de Villapadierna, sobre fincas situadas en término municipal de Cistierna, en su anejo de Vidanes (León), esta Comisaría de Aguas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, ha acordado señalar el día 28 del actual mes de agosto, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cistierna, para proceder al pago de dichas indemnizaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 17 de agosto de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible). 4276

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### INFORMACION PUBLICA

Don Epifanio Franco Martínez, Presidente de la Comisión vecinal del pueblo de Las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), solicita autorización administrativa para la construcción de un muro de hormigón en la margen izquierda del río Boeza y próximo al puente de la carretera de Madrid-La Coruña, en términos de Las Ventas de Albares, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Dicho muro de hormigón tendrá una longitud de 75,00 m., siendo de sección trapezoidal de 0,75 y 1,50 m. de dimensiones en las bases y 3,50 m. de altura sobre el terreno siendo su cota de coronación la 654,10 m. y su finalidad es la de defender una finca donde se va a construir una iglesia y parque de recreo.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, 8-1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se tra-

ta para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 3 de agosto de 1970.—El Comisario Jefe (ilegible).

4151 Núm. 2847.—231,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 del actual adoptó el acuerdo de declarar definitivamente admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento a D. Hilario del Barrio Calvo, D. Miguel Angel Mostaza Fernández, D. Esteban Corral García, D. Santiago Gordón Monreal y D. Mariano Mata Tierz, y excluidos a don Patricio Valle Muñoz y a D. Manuel Jesús Núñez Ruiz (éste por renuncia), así como designar el Tribunal calificador de dicho concurso, que quedará formado por el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, D. Manuel Arroyo Quiñones, nombrando Vocal sustituto del mismo al Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Gobierno, D. Maximino González Morán, y Vocales del Tribunal a D. Pío Llamas Bardón, en representación del Profesorado Oficial; D. Miguel Figueira Louro, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Daniel Alonso Rodríguez Rivas, Abogado-Jefe del Estado; don Maurilio Fernández Herrero, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de León, y actuará como Secretario don Julián Herreros Rueda, Jefe del Negociado Central.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos que procedan.

León, 14 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible). 4280

### Ayuntamiento de Camponaraya

Don Manuel Morán Enríquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya, provincia de León.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de los corrientes, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Excm. Diputación Provincial para la construcción de la Casa Consistorial en la cantidad de 800.000 pesetas más los gastos de tramitación del expediente que asciende a la cantidad de 122.062 pesetas.

El reintegro de dicho anticipo se efectuará en diez anualidades.

Como garantía del pago de las anualidades de amortización quedará afectada, en primer término, la par-

ticipación del Municipio contratante en el suprimido arbitrio sobre la riqueza provincial, la compensación que perciba del Estado por los arbitrios suprimidos y del Fondo Nacional de Haciendas Locales y los arbitrios municipales sobre rústica y urbana, que recaudará el Servicio de la Corporación Provincial, con la facultad sobreentendida a la Excelentísima Diputación para retener tal participación y percibir con cargo al producto de los referidos arbitrios el importe de la anualidad, si ésta no fuera ingresada por el Ayuntamiento dentro del plazo establecido en el contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Camponaraya, 10 de agosto de 1970. El Alcalde, Manuel Morán.

4182 Núm. 2836.—264,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Borrenes

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios siguientes:

1.º—Padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de animales, desagüe de canalones, decoro de fachadas y tenencia de perros.

2.º—Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

3.º—Padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Se expone al público por espacio de quince días para que puedan ser examinados por los interesados y formular contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Borrenes, a 6 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4091 Núm. 2835.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de 15 días, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, el expediente número uno de modificaciones de crédito del presupuesto de 1970, por medio de suplementos y transferencias.

Vega, 7 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4155 Núm. 2839.—66,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Igüña

Acordado por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para financiar en parte la ejecución de las obras relativas

al abastecimiento de agua y del alcantarillado del pueblo de Quintana de Fuseros, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, el correspondiente expediente, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes al plazo anteriormente indicado las reclamaciones que consideren procedentes de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y siguientes del citado Reglamento.

Para la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a efectos de lo procedente sobre la imposición de las contribuciones especiales acordadas por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, para financiar en parte la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y del alcantarillado del pueblo de Quintana de Fuseros, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial el día 17 del próximo mes de septiembre, y hora de las once, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Votación para designar delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º—Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la mesa bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue y con los contribuyentes mayor y menor de los que asistan al acto, actuando de Secretario el del Ayuntamiento o quien le sustituya.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiera ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos delegados uno de los cuales lo será, precisamente, el mayor contribuyente.

Igüña, 12 de agosto de 1970.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

4250 Núm. 2851.—385,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Toreno

Rendidas que han sido la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1969, la de Administración del Patrimonio, de Caudales, de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuestos y Movimiento del los Presupuestos Extraordinarios, referidos al mismo ejercicio, se exponen al público por espacio de quince días con sus justificantes y dictámenes informativos,

durante cuyo plazo y ocho días más puedan ser examinadas y formular por escrito los reparos que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 787 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente y Regla 80 y 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Toreno, 13 de Agosto de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

4226 Núm. 2842.—132,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valderrey

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento los Padrones de Arbitrios Municipales sobre las riquezas rústica y urbana del municipio, se hallan expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valderrey, 12 de agosto de 1970.—El Alcalde, Bernardo González.

4225 Núm. 2841.—66,00 ptas.

#### Administración de Justicia

##### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

En los autos de juicio ejecutivo (núm. 226/69) seguidos en este Juzgado a instancia de doña Estelsina Ordóñez Orejas, de esta vecindad, representada por el Procurador don José Muñiz Alique, contra D. Luis Fernández Alonso, vecino de La Robla, representado a su vez por el también Procurador D. Serafín Ferrero, sobre pago de 1.575.000 pesetas, de principal, con más 425.000 calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados en garantía de las responsabilidades reclamantes, en dos lotes integrados por los siguientes:

##### Lote número uno:

Un automóvil, marca M.G., matrícula LE-41.568, de 9 HP., en estado de conservación y valorado en noventa mil pesetas.

##### Lote número dos:

Constituido por:

Los derechos de autorización o concesión administrativa, que al demandado tiene otorgado la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., que es de la Estación de Servicio de tercera categoría emplazada en el término de La Robla, en el Km. 350, Hm. 3 de la Carretera Nacional 630, así como todas las edificaciones de que está compuesta y los muebles y bienes cual la integran, que son: a) Tres aparatos surtidores de chorro continuo, marca

Schweim, tipo M.H., 90-R, aprobados por orden ministerial publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 15 de octubre de 1962, números 1.537, 1.576 y 1.586, los dos primeros para gas-oil y el último para gasolina de 96 N.O., accionados por motores de 0,37 KW, marca A.R.G., números 1.331.962, 1.331.781 y 1.331.910, respectivamente; b) Tres tanques metálicos enterrados, dos de 20.000 litros para gas-oil y uno de 10.000 litros para gasolina de 96 N.O.; c) Un aparato surtidor de chorro continuo, marca Schweim, tipo M.S.A. 90-P, número 732, con motor C.O.N.Z., de 0,6 KW, número 1.778.895, para despachar gasolina de 85 N.O., en mezcla con gasolina y aceite, con dos tanques metálicos enterrados de 15.000 litros de gasolina y 500 litros de aceite; d) Dos extintores de fuego; e) Un grupo de válvula-manómetro y compresor de dos cuerpos, accionado con motor Indar de 3 H.P., número 24.961; f) Instalación de agua corriente de la red del pueblo; g) Un puesto para suministro de aire y agua marca Istobal, número 583, modelo 4.663; h) Un cuadro general para distribución, mando y medida del servicio eléctrico; i) Instalación eléctrica para alumbrado y fuerza; j) Útiles e instalación de servicios higiénicos; k) Instalación de iluminación con varios puntos de luz en cubierta, columnas y edificaciones; l) Cubierta metálica. Todo instalado sobre la finca que luego se describirá.

Los productos de la venta de los carburantes y demás productos de la Campsa, que se expiden en la Estación de Servicio, de la propiedad del Sr. Fernandez, sita en La Robla, así como los demás productos que existen, como son: gasolina, gas-oil y lubricantes, que son: 9.000 litros de gasolina, 10.000 litros de gas-oil y 400 litros de carburantes.

Tierra secano en término de La Robla, al sitio de Las Llamas, de 1.300 metros cuadrados, que linda: al Norte, José García Robles; Sur, porción restante de la finca matriz; Este, carretera de Sevilla a Gijón, y Oeste, José García Robles y porción restante de la finca matriz.

Tierra de secano, en término de La Robla, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio o paraje de Las Llamas, de 2.932 metros, que linda: al Norte, parcela segregada y José García Robles; al Sur, herederos de Basilio Robles; al Este, parcela segregada y carretera N-630, y Oeste, José García Robles, Joaquín Rodríguez y herederos de Jesusa Morán e Isidro Gutiérrez.

Valorado este segundo lote en la cantidad de seis millones setecientos veinte mil pesetas (6.720.000).

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veintinueve de

septiembre próximo a las doce treinta horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que la certificación de cargas así como la titulación, obra en el Juzgado, pudiendo ser examinados en Secretaría en días y horas hábiles, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez de agosto de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4239 Núm. 2849.—748,00 ptas.

\*\*\*

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —núm. 151 de 1968— promovidos por la Entidad "José Cañedo, S. A.", representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Francisco Morán Alvarez, de este domicilio, sobre pago de 182.020 pesetas de principal, y 80.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, en los que para garantizar dichas responsabilidades, se embargaron, entre otros, los bienes que a continuación se reseñarán, los cuales se ha acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados. Tales bienes son:

Treinta bidones vacíos inservibles. Dos hormigoneras en mal uso.—Una camioneta en muy mal estado, fuera de uso, con placa de matrícula M-199.802, solamente aprovechable como chatarra.—Otra camioneta fuera de uso, con placa de matrícula LE-7.295, también solamente aprovechable como chatarra.—Un depósito de chapa para agua de unos 5.000 litros, en mal estado.—Un carretillo, en mal estado.—Unos tres metros cúbicos de madera vieja.—Cinco caballetes de hierro.—Dos trozos de viga de hierro. Valorado todo en conjunto en la cantidad de ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día quince de septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 10 de agosto de 1970.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. El Secretario (ilegible).

4238 Núm. 2848.—286,00 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

de Renedo y Castrillo de Valderaduey

Aprobada por el Excmo. Sr. Ministro del Ramo la constitución de la Comunidad de Regantes de Renedo y Castrillo de Valderaduey, se convoca a todos los socios para que el día 20 de septiembre del año en curso, a las doce de la mañana, acudan a la Casa de Concejo de Renedo de Valderaduey, al objeto de proceder al nombramiento de la nueva Junta Directiva, Síndicos y Jurados de Aguas que han de regir en lo sucesivo esta Comunidad, en sustitución de los que componían la Comisión para la constitución de la misma.

Renedo de Valderaduey, a 7 de agosto de 1970.—El Presidente (ilegible).

4229 Núm. 2844.—110,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

del Arroyo de Vildoso, Río Casares y Fuente del Manaorio, de Cabornera (León)

Se convoca a todos los interesados (agricultores e industriales) en el aprovechamiento de aguas derivadas del "Arroyo de Vildoso, Río Casares y Fuente del Manaorio" que forman parte de esta Comunidad de Regantes en constitución, de Cabornera (León), a la junta general que tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo en primera convocatoria a las diez horas y en segunda a las dieciséis, siendo válidos los acuerdos de esta última, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, ambas en el primer domingo siguiente al día en que se cumplan los quince de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuya Junta general se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen del proyecto de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riego, redactado por la Comisión elegida en la Junta general anterior.

3.º—Aprobación de derrama para atender a los gastos de constitución de la Comunidad.

4.º—Ruegos y preguntas.

Cabornera, a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Presidente, Fernando Suárez García.

4277 Núm. 2865.—209,00 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1970